

Acuerdo salarial 2010

Consiste en un aumento salarial NO REMUNERATIVO no incorporable a los básicos de convenio.

El mismo se otorga en forma escalonada a partir del mes de Junio 2010 hasta Febrero 2011, manteniéndose hasta Abril 2011. Esta suma se incorporará a los básicos de convenio a partir de Mayo 2011 en cinco cuotas iguales y consecutivas.

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2010"